MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO ID N° 436230 - CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID N° **436230 - CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 521-30-03 FONACIDE, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por la **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **436230**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 183.000.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 28/10/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

proveedor_slug	nombre	ruc	telefono	email
eduardo-edmundo-rolon-batista	Eduardo Edmundo Rolon Batista	3446810-2	0975548707/0985263194	gerente.ingesur@gmail.com
eladio-armoa-lugo	ELADIO ARMOA LUGO	769993-0	0982121346/0982121346	emariagonzarate@hotmail.com
felipe-nery-zarza	FELIPE NERY ZARZA	2109167-6	021/203-643/0982/277-099	neryzarza@hotmail.com
rober-arcadio-blanco-grance	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	2282023-0	021 646-723/0982 - 921387	blanco_rober_arcadio@hotmail.com
sd-ingenieria-s-a	SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	evera@sdingenieria.com.py

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10/11/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 166.844.500
1683567-0	Persona Física - Bienes y Servicios	OSCAR RODAS	Silviarodas2011@hotmail.com	Gs. 162.501.833

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	OSCAR RODAS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Abog. Gerardo Carlos Jorge
Secretario General

Lic. Nilsa Cristina Martínez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

La Firma OR CONSTRUCCIONES DE OSCAR RODAS presenta planilla de precio deficiente con números ilegibles e imposible de visualizar en la mayoría de los ítems, específicamente en los precios unitarios, por lo tanto se procede a desestimar su oferta.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Olga Godoy Martínez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Criterios de calificación legal	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presenta DDJJ de Miembros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**PASA**

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Nilza Ojeda Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MAGNO DARIO BENITEZ VERA, Constancia Nro. 4664652.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4664652
4664652

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAGNO DARIO BENITEZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2341562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,341,562	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141
2,341,562	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.844.500	Se ha practicado corrección aritmética, quedando en Gs. 166.844.850

Se realiza notificación a la firma sobre corrección aritmética establecida a su oferta, la misma acepta, se prosigue la evaluación.

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Lic. Milena Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	CUMPLE	Gs. 166.844.850	**No aplica**	**No aplica**

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA, PORQUE TODOS PRESENTARON ORIGEN NACIONAL, Y RESIDEN EN EL MISMO DPTO. DE LA CONVOCANTE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.844.850

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.844.850

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED con ID: 436230									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					MAGNO BENITEZ		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	82101502-004	Cartel de obra y plaqueta conmemorativa	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.783.333	2.783.333	-10
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	61,5	5.500	338.250	6.000	369.000	-8

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Olga Núñez Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

3	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,27	2.400.000	648.000	2.599.610	701.895	-8
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	2.360.000	2.950.000	2.592.616	3.240.770	-9
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,12	2.280.000	2.553.600	2.300.000	2.576.000	-1
6	72131601-004	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000	448.149	448.149	-11
7	72131601-008	Pared de ladrillo comun de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	150.000	510.000	160.006	544.020	-6
8	72101607-007	Pared de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	250.000	8.625.000	277.724	9.581.478	-10
9	72101607-007	Pared de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13,5	250.000	3.375.000	277.724	3.749.274	-10
10	72101607-007	Pared de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	32,78	200.000	6.556.000	217.340	7.124.405	-8
11	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	45.000	720.000	50.000	800.000	-10
12	72131601-004	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	90,5	500.000	45.250.000	555.000	50.227.500	-10
13	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	55.000	3.606.900	60.258	3.951.720	-9
14	72131601-008	Revoque de pilares de H° A° en pared y galería	Metro lineal	25,95	57.000	1.479.150	70.189	1.821.405	-19
15	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16,15	57.000	920.550	69.915	1.129.127	-18
16	72131601-008	Revoque de moldura lineal en balancines	Metro lineal	15,3	30.000	459.000	34.216	523.505	-12
17	72131601-009	Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	60	41.000	2.460.000	49.922	2.995.320	-18
18	72131601-009	Piso ceramico PIE5	Metros cuadrados	60	144.000	8.640.000	149.333	8.959.980	-4
19	72101607-004	Zócalo cerámico de 10	Metro lineal	31	25.000	775.000	30.000	930.000	-17
20	72131601-010	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y cerradura de seguridad doble paleta.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.800.000	1.800.000	-20
21	72131601-010	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	7,65	580.000	4.437.000	597.914	4.574.042	-3
22	72141002-9998	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	9	345.500	3.109.500	342.718	3.084.462	1
23	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	83,7	22.000	1.841.400	24.998	2.092.333	-12
24	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	83,7	30.000	2.511.000	38.548	3.226.468	-20
25	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	30.000	480.000	38.564	617.024	-20
26	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	30.000	228.000	32.215	244.834	-7
27	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con silicona (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático)	Metros cuadrados	112	33.000	3.696.000	35.798	4.009.376	-8

Abog. Gerardo Cayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mónica Ogalde Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

28	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	55.000	4.400.000	57.000	4.560.000	-4
29	72131601-012	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	9	40.000	360.000	44.358	399.222	-10
30	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	40.000	292.000	44.358	323.813	-10
31	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	38.500	2.055.900	38.870	2.075.658	-1
32	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	38	39.000	1.482.000	45.000	1.710.000	-13
33	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7,6	310.000	2.356.000	318.548	2.420.965	-3
34	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 50 cms.	Metro lineal	38	135.000	5.130.000	144.247	5.481.386	-6
35	72101510-007	Registro de 30 x 30 con rejilla para desagüe de caño de bajada	Unidad	1	544.000	544.000	560.000	560.000	-3
36	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	183.000	1.098.000	199.999	1.199.994	-8
37	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	183.000	1.464.000	199.999	1.599.992	-8
38	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	183.000	1.464.000	199.999	1.599.992	-8
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	200.000	1.600.000	203.884	1.631.072	-2
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	200.000	1.200.000	203.884	1.223.304	-2
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	200.000	1.600.000	203.884	1.631.072	-2
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	200.000	1.600.000	203.884	1.631.072	-2
43	72131601-001	Artefactos tipo pantalla con luces LED	Unidad	4	198.000	792.000	201.532	806.128	-2
44	72131601-001	Artefactos tipo plafón con luces LED de 1x18 con fotocélula en galería	Unidad	2	120.000	240.000	120.948	241.896	-1
45	72131601-001	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	460.000	460.000	557.382	557.382	-17
46	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	460.000	460.000	479.622	479.622	-4
47	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	420.000	420.000	447.955	447.955	-6
48	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	700.000	2.800.000	700.000	2.800.000	-
49	72101607-9997	Pizarrón	Unidad	1	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	-
50	72131601-008	Revoque de cielo raso P.B	Metros cuadrados	112	68.300	7.649.600	69.915	7.830.480	-2
51	72102602-004	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	1	312.000	312.000	321.881	321.881	-3
52	72131601-012	Pintura de cielo raso al látex , previo a la cal	Metros cuadrados	112	44.000	4.928.000	49.915	5.590.480	-12
53	72131601-012	Re pintado interior y exterior al látex	Metros cuadrados	186	44.000	8.184.000	49.915	9.284.190	-12
54	72131601-010	Reparación de puertas y pintura	Metros cuadrados	2	322.000	644.000	349.567	699.134	-8
55	72131601-012	Pintura de pizarrones P.baja	Metros cuadrados	2	370.000	740.000	399.667	799.334	-7

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

56	76111702-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000	1.010.940	1.010.940	-1
					Precio Total	166.844.850	Precio Total	182.322.383	-8

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

d) CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Abog. Gerardo Gaboso Jorge
Secretario General

Lic. Milena Ayalza Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020, 2021 y 2022.**	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020, 2021 y 2022.**	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **10% (diez por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60%del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Abog. Gerardo Cavoso Jorgge
Secretario General

Lic. Vilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		MAGNO BENÍTEZ
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Balance General de los años (2020, 2021 y 2022) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

JEM CONSTRUCCIONES					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	-	*236.504.259*	*297.014.769*	*533.519.028*	*177.839.676*	*1,590*
	Pasivo corriente	-	*58.256.023*	*277.262.624*	*335.518.647*	*111.839.549*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	-	*124.254.984*	*277.262.624*	*401.517.608*	*133.839.203*	*0,597*
	Activo total	-	*258.059.043*	*414.553.782*	*672.612.825*	*224.204.275*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

Abog. Gerardo Garcia Jorge
Secretario General

Lic. Nilda Godoy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	UAI	-	13.847.107	3.907.885	17.754.992	5.918.331	0,0073
	INGRESOS	-	313.637.301	2.112.323.623	2.425.960.924	808.653.641	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

e) Experiencia general en obras:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	MAGNO BENITEZ
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	MAGNO BENITEZ
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los	CUMPLE

Abog. Gerardo Arzan Jorge
Secretario General

Lic. Nora Martínez Ríos
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: servicios de construcciones, reparaciones de infraestructuras en instituciones educativas. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución..	CUMPLE

EMPRESA:	MAGNO BENITEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirna Ojeda Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

i) Capacidad en materia de personal

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	MAGNO BENITEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	MAGNO BENITEZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirna Cynthia Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

j) Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	MAGNO BENITEZ
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Camión de transporte liviano.* *1 Mezcladora de hormigón.* *1 Contenedor para basura.* *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* · Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán • estar comprometidos.	CUMPLE

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Lic. Nora Gaitez Benítez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	MAGNO BENITEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; 1. iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Abog. Gerardo Cardozo Jorge
Secretario General

Lic. Nilma Martínez Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa MAGNO BENITEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa MAGNO BENITEZ, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma MAGNO BENITEZ, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO ID N° 436230 – "CONSTRUCCION DE 1 AULA PLANTA ALTA Y MANTENIMEINTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA N° 6152 LA MERCED" a la firma **JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO BENITEZ con RUC: 2341562-2 por un monto total de Gs. 166.844.850 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirna Benítez Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED con ID: 436230						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					MAGNO BENITEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra y plaqueta conmemorativa	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	61,5	5.500	338.250
3	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,27	2.400.000	648.000
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	2.360.000	2.950.000
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,12	2.280.000	2.553.600
6	72131601-004	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
7	72131601-008	Pared de ladrillo comun de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	150.000	510.000
8	72101607-007	Pared de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	250.000	8.625.000
9	72101607-007	Pared de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13,5	250.000	3.375.000
10	72101607-007	Pared de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	32,78	200.000	6.556.000
11	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	45.000	720.000
12	72131601-004	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	90,5	500.000	45.250.000
13	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	55.000	3.606.900
14	72131601-008	Revoque de pilares de H° A° en pared y galería	Metro lineal	25,95	57.000	1.479.150
15	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16,15	57.000	920.550
16	72131601-008	Revoque de moldura lineal en balancines	Metro lineal	15,3	30.000	459.000
17	72131601-009	Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	60	41.000	2.460.000
18	72131601-009	Piso ceramico PIE5	Metros cuadrados	60	144.000	8.640.000
19	72101607-004	Zócalo cerámico de 10	Metro lineal	31	25.000	775.000
20	72131601-010	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y cerradura de seguridad doble paleta.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
21	72131601-010	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	7,65	580.000	4.437.000
22	72141002-9998	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	9	345.500	3.109.500
23	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	83,7	22.000	1.841.400

Abog. Gerardo Cayuto Jorgge
Secretario General

Lic. Mara Godoy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

24	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	83,7	30.000	2.511.000
25	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	30.000	480.000
26	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	30.000	228.000
27	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con silicona (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático)	Metros cuadrados	112	33.000	3.696.000
28	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	55.000	4.400.000
29	72131601-012	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	9	40.000	360.000
30	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	40.000	292.000
31	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	38.500	2.055.900
32	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	38	39.000	1.482.000
33	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7,6	310.000	2.356.000
34	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 50 cms.	Metro lineal	38	135.000	5.130.000
35	72101510-007	Registro de 30 x 30 con rejilla para desagüe de caño de bajada	Unidad	1	544.000	544.000
36	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	183.000	1.098.000
37	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	183.000	1.464.000
38	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	183.000	1.464.000
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	200.000	1.600.000
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	200.000	1.200.000
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	200.000	1.600.000
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	200.000	1.600.000
43	72131601-001	Artefactos tipo pantalla con luces LED	Unidad	4	198.000	792.000
44	72131601-001	Artefactos tipo plafón con luces LED de 1x18 con fotocélula en galería	Unidad	2	120.000	240.000
45	72131601-001	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	460.000	460.000
46	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	460.000	460.000
47	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	420.000	420.000
48	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	700.000	2.800.000
49	72101607-9997	Pizarrón	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
50	72131601-008	Revoque de cielo raso P.B	Metros cuadrados	112	68.300	7.649.600
51	72102602-004	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	1	312.000	312.000
52	72131601-012	Pintura de cielo raso al látex , previo a la cal	Metros cuadrados	112	44.000	4.928.000
53	72131601-012	Re pintado interior y exterior al látex	Metros cuadrados	186	44.000	8.184.000

Abog. Gerardo Gavero Jorgge
Secretario General

Lic. Mirka Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

54	72131601-010	Reparación de puertas y pintura	Metros cuadrados	2	322.000	644.000
55	72131601-012	Pintura de pizarrones P.baja	Metros cuadrados	2	370.000	740.000
56	76111702-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	166.844.850

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio